 **Jornadas Agrarias**

**CaixaBank**

**Horizonte 2020**

**11 de noviembre de 2014**

*Fundación Museo del Vino*

*C. de la Princesa, 39*

*13300, Valdepeñas (Ciudad Real)*



## **PRINCIPALES NOVEDADES EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

# INDICE

- **NIVEL UE**
- **NIVEL NACIONAL**



# NIVEL UE: REFORMA DE LA PAC

- **Nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo**
- **Programa de Apoyo al sector vitivinícola**



# • NIVEL UE: REFORMA DE LA PAC

## • Nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo

- El Grupo de Alto Nivel de 2012 acordó la no aplicación de la liberalización.
- Con la reforma de la PAC se evitó la liberalización de plantaciones de viñedos acordada en la reforma de la OCM del vino de 2008 a partir de 2016.
- En su lugar se establece un nuevo sistema de control de producción basado en autorizaciones, que sustituye al régimen de derechos de plantación a partir del 1 de enero de 2016, con duración hasta el 31 de diciembre de 2030.
- Este sistema se basa en la concesión de autorizaciones para poder plantar, no transferibles y que caducan a los tres años si no se utilizan.



# NIVEL UE: REFORMA DE LA PAC

## • Programa de Apoyo al sector vitivinícola

Nuevas medidas y actividades en el menú a elegir por los EEMM en sus Programas de Apoyo del vino:

- Una medida de **innovación** (hasta ahora estos proyectos se financiaban en el ámbito de la medida de inversiones).
- Una submedida en **Promoción en los EEMM** (hasta ahora se financiaban solo programas en países terceros, pero información consumo responsable y sobre sistemas DOP e IGP).
- Una actividad **replantación por motivos sanitarios o fitosanitarios** dentro de la medida de reestructuración y reconversión de viñedo. Los gastos finales no superen el 15% de los fondos pagados a la reestructuración.



# NIVEL NACIONAL

- **Aplicación de la Reforma de la PAC:**
  - Modificación del Real Decreto del Programa de Apoyo al sector vitivinícola
  - Nuevo Real Decreto sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo (*en curso*)
- **Interprofesional del vino**
- **Acuerdo con el sector del 9 de julio:**
  - Real Decreto de desarrollo artículo 167
  - Modificación Real Decreto de declaraciones obligatorias (*en curso*)
  - Nuevo Real Decreto de Organizaciones de Productores (*en curso*)



# NIVEL NACIONAL: Aplicación de la Reforma de la PAC

- **Nuevo Real Decreto del Programa de Apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola**

Incorporación de las siguientes medidas y submedidas:

- **Consecuencia de la Reforma de la PAC:**

- Nueva medida de **innovación**: para el apoyo de inversiones de nuevos productos, procesos y tecnologías. Este tipo de acciones (a excepción de la transferencia de conocimiento) ya se podían hasta ahora financiar dentro de la medida de inversiones. A partir de 2016.
- **Replantación por motivos sanitarios o fitosanitarios** dentro de la medida de reestructuración y reconversión de viñedo. Ayuda a la replantación tras un arranque obligatorio. A partir de 2016.

- **Cosecha en verde**

Como respuesta a la necesidad de disponer de una medida preventiva de regulación



# NIVEL NACIONAL: Aplicación de la Reforma de la PAC

- **Nuevo Real Decreto sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo (*en curso*)**
  - **Calendario:**
    - Publicación Reglamentos de desarrollo de la Comisión (Acto Delegado y Acto de Ejecución): prevista para Marzo 2015
    - Real Decreto:
      - Primeras reuniones en Noviembre 2014
      - Primeros documentos de trabajo: Enero 2015
      - Tramitación formal: Marzo 2015
      - Publicación estimada: Julio 2015






# NIVEL NACIONAL: Acuerdo con el sector del 9 de julio

- **Acuerdo entre el MAGRAMA y el sector vitivinícola relativo a un Plan de actuaciones a favor del sector, cada uno en sus competencias:**
  - Real Decreto de desarrollo artículo 167 de la OCM Única, “Normas de comercialización para mejorar y estabilizar el funcionamiento del mercado común de los vinos”.
  - Puesta en marcha de la Interprofesional.
  - Continuar con la defensa de la prohibición del uso de la chaptalización en todos los foros.
  - Realizar un seguimiento continuado del sector vitivinícola y mejorar la calidad de las declaraciones: Modificación Real Decreto de declaraciones obligatorias (*en curso*).
  - Desarrollo nacional de la normativa de Organizaciones de Productores (*en curso*).
  - Autorregulación hacia la “calidad” y diversificación de las producciones.





**MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN**  
**[dgpma@magrama.es](mailto:dgpma@magrama.es)**